



---

# LICITACIÓN PÚBLICA

“Elaboración del Plan Estratégico del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, Región de Arica y Parinacota”

---

## Arica- 2012

## **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL HOMBRE EN EL DESIERTO (CIHDE - CODECITE)**

### **1. ANTECEDENTES GENERALES**

Por iniciativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), el año 2001 se crea el Centro de Investigación del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), con la participación de la Universidad de Tarapacá de Arica y la Universidad Arturo Prat de Iquique. El objetivo fue crear un núcleo regional permanente de investigación científica y tecnológica de alto nivel en Biología y Antropología. El Centro constituiría un aporte al desarrollo económico y social de la entonces, I Región, generando nuevos conocimientos y desarrollando su aplicación práctica con miras a potenciar los sectores productivos y mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes de Tarapacá.

La actividad científica y tecnológica del CIHDE - CODECITE se concentró en las áreas de estudio de condiciones medioambientales naturales y antrópicas del desierto, sus efectos en la vida de las personas y propuestas de solución; manejo tecnológico y biotecnológico de recursos vegetales del desierto; estudio del desarrollo cultural y biológico de las poblaciones humanas en los ambientes del desierto del norte de Chile y su impacto en el desarrollo científico y económico, nacional y regional.

Como propósito fundamental, el Centro destaca el mejoramiento de la masa crítica de investigadores a través del perfeccionamiento; publicaciones ISI y SCIELO, publicación de libros y un acercamiento innovativo en campos tecnológicos, con especial énfasis en el recurso agua y transferencia científica en el área de patrimonio cultural. Además de la activa participación y vinculación de investigadores en congresos, charlas y actividades de divulgación. Todo esto permite acercar el CIHDE - CODECITE a la comunidad, al mundo científico y productivo regional.

Por otra parte, también se privilegia la integración de estudiantes de pregrado y posgrado de universidades nacionales y extranjeras en proyectos de investigación; tesis de estudio y prácticas profesionales, todo lo cual representa una inversión en capital humano para el mejoramiento de la competitividad de la Región en materia científica y tecnológica.

A raíz de la división geopolítica de la Región de Tarapacá y con ello, la creación de la nueva Región de Arica y Parinacota, se decide que el CIHDE - CODECITE desarrollará sus actividades en esta zona, ligada a la Universidad de Tarapacá. Esta división conlleva una nueva estructura de funcionamiento y organización por áreas y líneas:

#### *ÁREA DE RECURSOS PATRIMONIALES*

- ***Línea de Arqueología y Antropología***
  - ***Sublínea de Arqueometría***
- ***Línea de Genética y Bioantropología***

#### *Líneas Emergentes*

- ***Turismo de Intereses Especiales***

- *Minería*
- *Energías renovables no convencionales ERNC*
- *Acuicultura*

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:** “Elaboración del Plan Estratégico del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, Región de Arica y Parinacota”.

**FINANCIAMIENTO:** Programa Regional de CONICYT. Presupuesto del Proyecto de "Fortalecimiento de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico CIHDE-CODECITE”.

## **2. DEFINICIONES**

Para los efectos de las presentes Bases Administrativas, las expresiones señaladas a continuación tendrán el significado aquí establecido:

**MANDANTE:** El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)

**OFERENTE (Proponente):** Persona jurídica, que cumpliendo con los requisitos, haga una oferta.

**EJECUTOR:** Persona jurídica que en virtud del contrato suscrito se obliga a realizar las acciones y actividades contratadas

**BASES ADMINISTRATIVAS:** Conjunto de normas que regulan la presente solicitud de cotizaciones, a las que deben ajustarse las partes oferentes.

**PROPUESTA:** Oferta técnica y económica presentada por el oferente de acuerdo a los requerimientos establecidos en las presentes Bases y demás documentos que regulan la licitación.

**TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA:** El pliego de características técnicas que deberá cumplir la propuesta, y que forman parte integrante de estas bases.

## **3. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación pública tiene como propósito adjudicar la elaboración de un Plan Estratégico del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), Región de Arica y Parinacota, el que debe ajustarse y cumplir con las bases administrativas y los términos técnicos de referencia establecidos en el presente documento.

## **4. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN**

Podrán participar en la propuesta bajo la modalidad de “Licitación Pública Nacional”, todas aquellas personas jurídicas que acrediten experiencia en el diseño y elaboración de este tipo de instrumentos, que operen legalmente en el país y que cumplan las exigencias que se indican en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.

Serán excluidas del presente proceso, toda persona jurídica que, al momento de la presentación de la oferta, haya sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos

fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

## 5. **CONDICIONES PREVIAS**

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, los Términos Técnicos de Referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta. La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes por parte del oferente y de la normativa vigente, en las materias que son objeto de esta licitación pública.

## 6. **MONTO DE LA LICITACIÓN**

Deberá indicarse el valor total en pesos chilenos, incluidos todos los impuestos y descuentos que procedan. El pago de la presente asesoría se hará contra recepción conforme de los informes y demás productos que procedan (talleres, capacitación, entre otros) y bajo las condiciones señaladas en estas bases, por el sistema de suma alzada a precios fijos, en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ningún tipo y se pagará contra entrega de la factura, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 21 de las presentes Bases.

## 7. **CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.**

El mandante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente a un mismo oferente o a varios a la vez y/o declarar parcial o totalmente desierta la licitación.

## 8. **DISPOSICIONES GENERALES**

### 8.1 **Modalidad de la Licitación**

La presente Licitación tendrá carácter público, formalizándose a partir del Domingo 25 de Noviembre de 2012 publicando el aviso en el Diario El Mercurio y publicando las bases en el sitio web [www.cihde.cl](http://www.cihde.cl) y [www.programaregional.cl](http://www.programaregional.cl). De esta manera, cada oferente presentará una propuesta según lo solicitado en las bases, entre las cuales **El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)**, seleccionará la más conveniente para sus intereses.

### 8.2 **Oferta Base**

Los proponentes deberán presentar una Oferta Técnica y una Económica, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en los Términos Técnicos definidos por **El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)**

Todo proponente interesado en presentar su oferta, deberá estudiar cuidadosamente estos Términos de Referencia e informarse de las condiciones que de alguna manera puedan afectar el precio de venta del servicio.

Las ofertas y antecedentes o documentos solicitados deberán ser enviados por los oferentes y recibidos por **El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)**. La omisión de cualquier documento, antecedentes o datos de los solicitado, **será**

**causal suficiente para que la respectiva propuesta sea rechazada o no considerada dentro del proceso de licitación.**

### **8.3 Vigencia de la Oferta**

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de **60 días corridos**, contados desde la fecha de cierre de la licitación, fijada en las presentes Bases.

### **8.4 Encargado de la licitación**

El funcionario encargado del proceso de licitación es el Sr. Pablo Rebolledo Santibáñez, teléfono fijo (058) 2350380, correo electrónico [prebolledo@cihde.cl](mailto:prebolledo@cihde.cl)

### **8.5 Garantía de Seriedad de la Oferta**

El proponente garantizará la seriedad de la oferta presentada mediante **Boleta de Garantía Bancaria por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, tomada a nombre de **“Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)”**, con vigencia de **60 días corridos**, a contar de la fecha de ingreso de la oferta.

Estos documentos formarán parte de los antecedentes adicionales entregados con la propuesta. Si ello no ocurriera, la oferta **será excluida de la Evaluación de Propuestas**.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Si el oferente desiste de su oferta,
2. Si siendo adjudicado no proporciona los antecedentes necesarios para celebrar el contrato, cuando proceda,
3. Cuando no presentare oportunamente la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, y
4. Cuando no suscriba el contrato dentro de los plazos señalados en las presentes Bases.

Una vez adjudicada la propuesta, se devolverán las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta, salvo a los proponentes seleccionados en el 1er, 2do y 3er lugar, a quienes se les devolverá el documento con posterioridad a la firma del contrato por parte del oferente seleccionado.

### **8.6 Interpretación de las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia**

Las discrepancias en relación a la interpretación de las presentes bases y lo especificado en la cobertura o tipo de riesgo a contratar, los que regulan esta propuesta, prevalecerá el criterio del proponente.

### **8.7 Documentos complementarios de la Licitación**

Los documentos que a continuación se indican, formarán parte integral de cada propuesta y su posterior contrato, todos ellos materia de esta licitación:

- a) Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia desarrollados por el Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Consultas y/o Aclaraciones

### 8.8 Gastos asociados a la propuesta y al contrato

Los gastos que demande participar en la presente licitación serán absorbidos, íntegramente, por cada proponente.

## 9. PUBLICACIÓN Y LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El aviso principal será publicado en el diario El Mercurio el domingo 25 de noviembre de 2012. Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia estarán disponibles a partir del día Lunes 26 de Noviembre de 2012 en las direcciones web [www.cihde.cl](http://www.cihde.cl) y [www.programaregional.cl](http://www.programaregional.cl).

- DEL VALOR DE LAS BASES: Las bases no tendrán costo para los oferentes.
- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Las ofertas se recibirán hasta el día **Viernes 07 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas**, en las oficinas del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), Región de Arica y Parinacota, ubicadas en Avda. 21 de Mayo 771 - Comuna Arica, en un sobre cerrado según lo que se indica en ARTÍCULO 10. En la misma fecha y hora antes señalada, se procederá a su apertura.
- ACLARACIONES Y CONSULTAS: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá enviar sus consultas al correo electrónico [prebolledo@cihde.cl](mailto:prebolledo@cihde.cl), hasta el día 30 de Noviembre de 2012. Las preguntas recibidas y las respuestas a éstas, serán publicadas en las páginas web [www.cihde.cl](http://www.cihde.cl) el 03 de Diciembre de 2012.

## 10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las oferta técnica y económica que forma parte de la propuesta, **deberá presentarse separadamente en un sobre cerrado (rotulado "Licitación Plan Estratégico del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, CIHDE - CODECITE)**, junto con la documentación debidamente ordenada (incluye CD), conteniendo los siguientes antecedentes:

**a) Antecedentes generales del oferente:** indicar nombre o razón social del oferente, RUT, nombre del representante legal, profesión u oficio, cédula de identidad, dirección postal y teléfono, competencias disponibles y detalle de la experiencia del oferente en estudios similares y del equipo de trabajo para el proyecto en licitación. Se deberá incluir un curriculum vitae de todo el equipo técnico (máximo tres hojas cada uno).

**b) Oferta Económica:** Se deberán presentar los siguientes documentos:

- b.1) Resumen Oferta Económica.
- b.2) Presupuesto Detallado.

**c) Oferta Técnica:** deberá incluir toda la descripción metodológica propuesta para realizar el estudio y un calendario de actividades (Carta Gantt) con la entrega de los productos, de manera de asegurar su implementación y seguimiento.

**d) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo al punto 8.5.**

**e) Respaldo digital en un CD conteniendo toda la información solicitada en a), b) y c).**

## **11. EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en punto 10 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para declarar la propuesta “fuera de bases”. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el punto 13 de las presentes Bases.

En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones sin importancia, siempre que estos resulten evidentes de la lectura de los demás antecedentes de la propuesta y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni impidan la correcta evaluación de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, será declarado fuera de bases.

## **12. APERTURA DE LAS OFERTAS (PROPUESTAS)**

Para certificar el proceso de apertura, se conformará una Comisión revisora que estará constituida por:

1. El Director de Gestión y Vinculación del CIHDE-CODECITE
2. La Asesora jurídica del CIHDE-CODECITE
3. Un Representante de CONICYT

Cumplido el plazo de recepción de las propuestas (Viernes 07 de Diciembre de 2012, hasta las 12:00 horas), se procederá a la apertura de las ofertas y registro de los antecedentes presentados. La Comisión levantará un acta en la que se dé cuenta de las ofertas recibidas, la que será publicada el mismo día en los sitios web indicados precedentemente.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Al mismo tiempo, esta Comisión dejará constancia en la referida Acta del cumplimiento de las exigencias contempladas en el punto 10.

## **13. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **13.1 Revisión de antecedentes**

La Comisión de evaluación estará integrada por:

1. Un Representante del Directorio, ámbito social regional del CIHDE-CODECITE.
2. Un Representante Legal del CIHDE-CODECITE.
3. Un Representante de CONICYT.

Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

La Comisión de Evaluación de las Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los

antecedentes presentados. Estas aclaraciones no podrán alterar la esencia o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad ante el resto de los oferentes.

Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

**El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)** se reservará el derecho de aceptar o rechazar una o más propuestas, e incluso todas, sin derecho a indemnización alguna, si no son convenientes a sus intereses. El estudio de las propuestas presentadas se hará entre el 10 y 14 de Diciembre de 2012.

#### **14. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y adjudicará en un plazo máximo de 6 días hábiles contados desde el día de la apertura de las propuestas, es decir, el Lunes 17 de Diciembre de 2012, a aquel oferente que cumpla lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.

##### **14.1 Criterios para adjudicación**

**El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)** adjudicará la Licitación al oferente cuya cotización se ajuste sustancialmente a las Bases de Licitación, y que a juicio de ella, esté capacitado técnica y financieramente para cumplir con el Contrato.

**El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)** no atenderá sólo al posible precio del servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que se espera recibir de este servicio.

Asimismo, se reservará el derecho de adjudicar total o parcialmente los rubros licitados a uno o más proponentes.

La manera de evaluar se resume en la siguiente tabla:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
PROPUESTA METODOLÓGICA	40 %
EQUIPO DE TRABAJO	25 %
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25 %
OFERTA ECONÓMICA	10 %
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Los criterios de desempate que se aplicaran son:

- Planes de desarrollos estratégicos realizados en otras Instituciones o Centros de Investigación.
- Que cuenten con equipos de trabajos especializado en las diferentes áreas a desarrollar.
- Informe de las Instituciones o Centros de Investigación donde realizaron Planes de Desarrollos Estratégicos.

**El detalle de los criterios de evaluación se encuentra en acápite V de los Términos Técnicos de Referencia.**

**14.2 Comunicación de la adjudicación**

El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), antes de la expiración del período de vigencia de la oferta, comunicará su decisión sobre la propuesta al oferente mejor evaluado, a través del correo electrónico informado por éste, y también publicará por el sitio web [www.cihde.cl](http://www.cihde.cl), la resolución de adjudicación.

**14.3 Propuestas Rechazadas**

En caso de rechazar una o más propuestas, el mandante lo comunicará a todos los proponentes en el portal [www.cihde.cl](http://www.cihde.cl), devolviendo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

**14.4 Consultas sobre adjudicación**

Las consultas sobre el proceso de adjudicación se deberán formular al encargado de la presente licitación, a través de su correo electrónico, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del acto administrativo que adjudica.

**15. CONTRATO DE SERVICIOS**

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación. Si el oferente adjudicado no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta, y se podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta entregada por éste. En este caso se podrá adjudicar la propuesta que haya obtenido la segunda mejor calificación, si la hubiere, o bien, declarar desierta la convocatoria y realizar un nuevo llamado.

El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
- Objetivos, resultados y metas con plazos de cumplimiento especificados
- Valor del contrato, detallando impuestos, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
- Modalidad de pago
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía
- Multas.

**16. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución de la consultoría deberá tener como máximo, una duración de **cuatro meses**, pudiendo existir cambios mínimos, previo acuerdo entre las partes.

**17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El proponente contratado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista, Póliza de Seguro, o Vale Vista, equivalente al 10% del valor del contrato, extendida a nombre de **El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)**, RUT: 65.412.080-3, con domicilio en Avenida 21 de Mayo 771, comuna de Arica, con una vigencia igual a la fecha de término de la prestación servicios más **90 días**, con la finalidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Si el proponente no presentare el vale vista o la Boleta de Garantía de Cumplimiento del Contrato al momento de suscripción del mismo o previo a ello, se entenderá por desistido, quedando el Mandante en libertad de adjudicar la contratación del servicio a otro de los oferentes, o declarar desierta la licitación. Asimismo, se podrá hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el punto 8.5 de estas bases.

Esta Garantía será restituida una vez efectuados los servicios contratados, y aprobado el **Informe Final** por parte del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto

En caso de haber aumentos de plazo, se deberá modificar el contrato respectivo. Si este nuevo plazo supera el plazo de vigencia de la garantía, se deberá modificar la fecha de vencimiento de ésta en igual cantidad de días que el aumento de plazo.

## **18. COORDINACIÓN**

El adjudicatario y el Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), a través del Director de Gestión y Vinculación del CIHDE-CODECITE, deberán designar en el contrato a las personas que se relacionarán y coordinarán para los efectos de su ejecución, correspondiéndoles ejercer, entre otras, las siguientes funciones principales:

1. Representar a las partes en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Informar sobre el cumplimiento del contrato.

La persona designada por el adjudicatario actuará como representante ante el Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), Región de Arica y Parinacota, sólo para los trámites administrativos referidos a la ejecución del contrato. Cualquier modificación de la persona asignada para esta función deberá ser aceptada expresamente por el Director de Gestión y Vinculación del CIHDE-CODECITE.

## **19. OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá:

1. Cumplir con las obligaciones que le imponga el contrato, las presentes Bases y Términos Técnicos de Referencia;
2. Responder por las garantías, asesorías e informes cuando proceda, de los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características exigidas en las Bases, y satisfagan los requerimientos de la licitación;
3. Realizar las labores de asesoría que procedan con personal de su exclusiva dependencia. Si fuere contratado lo será a su nombre, y será de su cargo y responsabilidad pagar las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud, los seguros de accidentes y de cesantía, pago de mutuales, impuestos y otros que se deriven de dicha relación laboral, de modo que el Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), Región de Arica y Parinacota, no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por estos

- conceptos. El adjudicatario no podrá ceder ni transferir el contrato, sus derechos u obligaciones. La infracción a esta obligación implicará el término inmediato del contrato.
4. Los daños o perjuicios que se causaren a terceros, durante la ejecución del estudio, cualquiera sea su causa, origen o naturaleza- por el ejecutor o su equipo, serán de exclusiva responsabilidad de éste, y su reparación se regirá por las normas comunes. El Mandante no tendrá responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el ejecutor pudiere ocasionar.

## **20. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

El incumplimiento de las obligaciones contraídas, inclusive su cumplimiento parcial o técnicamente deficiente, autorizará al Mandante para que en forma administrativa ponga término al contrato, mediando comunicación escrita al contratante afectado, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que al Mandante puedan corresponder.

## **21. FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS**

El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), realizará el pago de los servicios en base a productos entregados y aprobados por la contraparte técnica de la consultoría, conforme al cronograma, según la siguiente modalidad:

- 20 % del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la contraparte técnica de la consultoría, del calendario definitivo de ejecución de actividades participativas que se realizarán en el marco de la consultoría.
- 40 % del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la contraparte técnica de la consultoría del 50% de los informes de avance para el cumplimiento de los objetivos y productos esperados que se indican en I y II de los Términos Técnicos de Referencia e incorporado en la calendarización previamente acordada.
- 40 % del monto total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la contraparte técnica de la consultoría, del **Informe Final**, que dé cuenta del cumplimiento total de los objetivos y productos esperados que se indican en I y II de los presentes Términos Técnicos de Referencia.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de:

Razón Social : Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)  
RUT : 65.412.080-3  
Giro : Ciencia-Tecnología-Transferencia  
Domicilio : Avda. 21 de Mayo 771, Arica.

El precio convenido no podrá aumentarse aunque varíe el costo considerado por el adjudicatario al formular su oferta.

**El Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE)**, dispondrá de un plazo de **quince (15) días hábiles**, contados desde la recepción de la factura, para efectuar el pago correspondiente.

**22. MODIFICACIÓN CONTRATO**

Cualquier modificación, adición o supresión al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes, manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte íntegra de éste. La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial de las presentes Bases.

**23. EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá, entre otras, por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo convenido: Vencido el plazo del contrato, el adjudicatario dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna y deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento.
- b) Por incumplimiento: El contrato quedará extinguido de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, cuando se incurra en causales de incumplimiento por parte del ejecutor, debiendo notificársele por escrito la decisión de resolver el contrato. Entre las causales se encuentra por ejecución deficiente de las obligaciones pactadas en el contrato. En este caso deberían existir los documentos probatorios pertinentes los cuales serán evaluados en conjunto por una Comisión integrada por los representantes del CIHDE – CODECITE y los representantes que designe el adjudicatario.
- c) Mutuo acuerdo de las partes: Si existe pleno acuerdo de las partes, lo cual quedará estampado por escrito, el contrato se entenderá extinguido sin que corresponda derecho a indemnización por ninguna de las partes.

**24. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta propuesta y en especial, los establecidos en el contrato definitivo.

**25. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN**

Las presentes Bases y el contrato respectivo a que de origen, si lo hubiere, se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a una licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución del servicio profesional a adquirir. En caso de discrepancia en la interpretación primaria en primer lugar lo dispuesto en las Bases por sobre lo establecido en la Oferta del Adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los Oferentes o Adjudicatarios en la obtención de información y estudio de los documentos relativos a la propuesta, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la prestación de un servicio o la entrega de los bienes materia de una licitación regida por estas Bases. Por lo tanto serán de su cargo, todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretaciones de la información disponible o que se obtenga.

**26. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa al Mandante a la que los Oferentes y el Adjudicatario tengan acceso con motivo de un proceso de propuesta o durante la ejecución del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada respondiendo el Oferente o Adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

**27. DOMICILIO**

Para todos los efectos derivados de las licitaciones regidas por estas Bases, las partes deberán fijar su domicilio en la comuna de Arica.

**28. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Aprobada la recepción de las especies, con las instalaciones y capacitaciones que procedan, sin observaciones y previa conformidad del Director del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), Región de Arica y Parinacota, ésta procederá a la liquidación del contrato y a la devolución de los documentos de garantía mediante endoso.

## **TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL HOMBRE EN EL DESIERTO (CIHDE - CODECITE)**

### **I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESTUDIO**

#### **1.1 Objetivo General**

Elaborar la Planificación Estratégica para el **CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL HOMBRE EN EL DESIERTO (CIHDE - CODECITE)**, y abordar su Implementación y Desarrollo para los próximos 5 años, considerando los desafíos y prioridades regionales, la vinculación con servicios afines, su contribución con la macro-región, el desarrollo institucional en el corto, mediano y largo plazo y el criterio territorial, como un foco altamente armónico con los instrumentos de planificación territorial con injerencia en las temáticas del centro y que estén operativos en la Región.

#### **1.2 Objetivos Específicos**

- Definir la misión y visión del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto, (CIHDE - CODECITE) relacionándolas con los objetivos estratégicos nacionales y regionales.
- Validar las líneas de investigación y áreas de trabajo del Centro.
- Revisar y proponer una estructura organizacional y funcionamiento para el centro acorde a la Planificación estratégica elaborada.
- Caracterizar el tipo de demandas Científico y Tecnológicas que el CIHDE - CODECITE potencialmente podría cubrir.
- Analizar el entorno Competitivo, Científico y Tecnológico en el que se desenvuelve el CENTRO y en el que se podría desenvolver incorporando las temáticas emergentes o potenciales. A partir de este análisis, se espera una definición del ámbito de acción y la Estrategia Competitiva a aplicar en aquel(los) ámbitos definidos. Ello incluye la identificación y caracterización de los actores y usuarios involucrados y vinculados con las temáticas del Centro (CIHDE - CODECITE ).
- Elaborar los lineamientos estratégicos de I+D+i atinentes al CIHDE - CODECITE y a cada una de sus líneas de trabajo, relacionándolos con las estrategias regionales y estableciendo los hitos críticos para la implementación del Plan Estratégico.
- Diseñar un modelo de competencia para el Centro que permita posicionarse en el entorno Competitivo, Científico y Tecnológico en el que se desenvuelve.
- Elaborar e implementar la estructura organizacional del CIHDE - CODECITE que mejor se adapte a la misión y a sus objetivos con el propósito de relacionarla, adecuadamente, a todos los lineamientos y directrices definidos por el Plan estratégico

- Identificar los factores críticos que afectan y podrían afectar y/o debilitar el desarrollo de las acciones del Centro y su futura consolidación, así como los factores diferenciadores que permitan definir ventajas distintivas.
- Identificar y definir el potencial mercado objetivo del CIHDE - CODECITE, sus potenciales “usuarios” o “clientes”, sus productos y servicios científico - tecnológicos.
- Elaborar una propuesta de gestión sustentable del Centro (incluye modelo de negocios y de sustentabilidad para el CIHDE - CODECITE), que posibilite consensuar y priorizar los diferentes objetivos de los actores vinculados a su acción, y dar respuesta a las prioridades que presenta la Región en este ámbito. Proponer el conjunto de líneas de acción y de iniciativas estratégicas de corto y mediano plazo que aseguren la implementación y el desarrollo de la propuesta de gestión sustentable del Centro, en el marco de las definiciones existentes y de los avances realizados.
- Elaborar un plan de seguimiento y control de la implementación del plan estratégico.

## **II. PRODUCTOS A ENTREGAR**

La consultora deberá entregar en triplicado, respaldado en medios magnéticos, los siguientes productos:

- Un informe que dé cuenta detallada de los principales logros, obstáculos y resultados respecto de cada objetivo específico.
- Un informe-propuesta que entregue los elementos de análisis para definir y elaborar las orientaciones estratégicas del Centro.
- Misión y visión del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto (CIHDE - CODECITE), relacionadas con los objetivos estratégicos nacionales y regionales.
- Propuesta de estructura organizacional y funcionamiento para el centro acorde a la Planificación estratégica elaborada (Organigrama, definición de perfiles, roles y funciones, etc.).
- Validación de las líneas de investigación y áreas de trabajo del Centro.
- Caracterización cualitativa y cuantitativa de demandas Científico y Tecnológicas que el CIHDE potencialmente podría cubrir.
- Análisis del entorno Competitivo, Científico y Tecnológico en el que se desenvuelve y se podría desenvolver considerando las temáticas actuales y potenciales del CENTRO. Identificando y caracterizando a los actores y usuarios involucrados y vinculados con las temáticas del Centro (CIHDE - CODECITE).
- Lineamientos estratégicos de I+D+i atinentes al CIHDE - CODECITE y a cada una de sus líneas de trabajo, relacionándolos con las estrategias regionales y establecimiento de los hitos críticos para la implementación del Plan Estratégico.

- Identificación de los factores críticos que afectan y podrían afectar y/o debilitar el desarrollo de las acciones del Centro y su futura consolidación, así como los factores diferenciadores que permitan definir ventajas distintivas.
- Identificación y definición el potencial mercado objetivo del CIHDE - CODECITE, sus potenciales “usuarios” o “clientes”, sus productos y servicios científico - tecnológicos.
- Diseño de un modelo de competencia para el Centro que permita posicionarse en el entorno Competitivo, Científico y Tecnológico en el que se desenvuelve o desenvolverá en el futuro
- Elaboración e implementación de la estructura organizacional del CIHDE - CODECITE que mejor se adapte a la misión y a sus objetivos con el propósito de relacionarla, adecuadamente, a todos los lineamientos y directrices definidos en el Plan estratégico
- Propuesta de gestión sustentable del Centro (incluye modelo de negocios y de sustentabilidad para el CIHDE - CODECITE), que posibilite consensuar y priorizar los diferentes objetivos de los actores vinculados a su acción, y dar respuesta a las prioridades que presenta la Región en este ámbito. Proponer el conjunto de líneas de acción y de iniciativas estratégicas de corto y mediano plazo que aseguren la implantación y el desarrollo de la propuesta de gestión sustentable del Centro, en el marco de las definiciones existentes y de los avances realizados.
- Plan de seguimiento y control de la implementación del plan estratégico.

### **III. TIEMPOS DE EJECUCIÓN**

La consultoría deberá efectuarse en un plazo no superior a cuatro meses a contar de la fecha de adjudicación.

El consultor deberá proponer, en un plazo no superior al mes desde la adjudicación de esta consultoría, la propuesta calendarizada y definitiva de ejecución de actividades participativas (entrevista a actores relevantes, talleres de planificación estratégica, otras) consideradas en la consultoría.

En esta calendarización se acordarán las fechas para la entrega de los informes por objetivos.

### **IV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los oferentes deberán presentar la propuesta orientada al logro de los objetivos y productos señalados en los presentes términos de referencia.

Dicha propuesta deberá incluir a lo menos:

#### **A. PROPUESTA TÉCNICA:**

Documento que contenga la descripción de la metodología de trabajo y la secuencia en que se desarrollarán las tareas descritas en los términos técnicos de referencia y en las presentes bases.

Certificados o Informes emitidos por el mandante, mediante los cuales se acredite experiencia y competencia profesional del oferente y de su equipo de trabajo, identificación del mandante, descripción de los servicios prestados o tareas realizadas, el monto de contrato, el plazo de ejecución, y una breve referencia al desempeño llevado a cabo por el oferente.

Además se deberá adjuntar currículum de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofrecido.

Se evaluará de forma preferente la experiencia en actividades similares realizadas por el proponente

#### **B. PROPUESTA ECONÓMICA:**

Documento que contenga el presupuesto detallado mediante el cual se exprese el valor de las tareas a realizar.

Dicha propuesta deberá expresarse en moneda nacional (pesos), e incluir los impuestos legales correspondientes.

#### **C. CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS**

Documento que contenga un cronograma o Carta Gantt de acuerdo a las líneas de trabajo y actividades que se estimen convenientes.

#### **V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación:

1. Se procederá a la revisión de los antecedentes solicitados. El oferente que no cumpla con la presentación de estos antecedentes, quedarán automáticamente fuera del proceso licitatorio.
2. Adicionalmente a lo expresado en las Bases Administrativas, para evaluar las propuestas se considerarán aspectos técnicos relativos a la oferta, conforme a los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
PROPUESTA METODOLÓGICA	40 %
EQUIPO DE TRABAJO	25 %
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25 %
OFERTA ECONÓMICA	10 %
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 2.1 PROPUESTA METODOLÓGICA

- ✓ Grado de conocimiento del problema a resolver y de las metodologías a utilizar.
- ✓ Concordancia de la propuesta metodológica con los objetivos específicos descritos en las bases
- ✓ Calidad metodológica de la propuesta: consistencia y desarrollo de la metodología
- ✓ Carácter innovador de la propuesta.
- ✓ Cronograma de trabajo,

## 2.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo se ponderará de acuerdo a:

- ✓ La experiencia en trabajos similares del jefe del proyecto.
- ✓ La experiencia en trabajos similares y horas de dedicación de profesionales del equipo.
- ✓ Conocimiento de la realidad regional del jefe de proyecto y del equipo profesional.
- ✓ Conocimiento y experiencia del jefe de proyecto y el equipo profesional en grupos de trabajo con gobiernos regionales, empresas y universidades.

## 2.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

- ✓ Conocimiento comprobable con instituciones del Sistema Nacional de Innovación, y de sus instrumentos de apoyo.
- ✓ Conocimientos específicos en Políticas de Desarrollo regional y territorial
- ✓ Conocimientos específicos comprobables en metodologías de planificación estratégica
- ✓ Experiencia comprobable en grupos de trabajo con gobiernos regionales, empresas y universidades
- ✓ Experiencia de la empresa oferente en trabajos similares

## 2.4 OFERTA ECONÓMICA

Para efecto de ponderar esta variable, se considerará aquel con el precio menor ofertado con la ponderación máxima, es decir un 40%. Las restantes ofertas se ponderarán por la diferencia de precio con la menor oferta, es decir:

Ponderación precio = 10% - X%, donde

$$X \% = ((\text{Oferta a evaluar} - \text{Oferta más económica}) \times 40\%) / \text{Oferta más económica}$$

Ejemplo: En la licitación de un producto se obtiene precios de oferta de tres oferentes, conforme a la siguiente tabla:

<b>OFERENTE</b>	<b>PRECIOS DE LAS OFERTAS (UF)</b>
A	275
B	250
C	320

El precio que obtiene la ponderación máxima es el "Oferente B", por ser la oferta más económica, por lo tanto para obtener la ponderación del "Oferente A", se realiza el siguiente cálculo:

$$X = ((275-250) \times 40) / 250 = 4\%$$

$$\text{Ponderación Precio Oferta A} = 40\% - 4\% = 36\%$$

# ANEXO

## ANEXO A

### CONTACTOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL HOMBRE EN EL DESIERTO CIHDE - CODECITE

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	E-MAIL
Sergio Medina Parra	Director de Gestión y Vinculación CIHDE	(058) 350380	<a href="mailto:cihdesec@cihde.cl">cihdesec@cihde.cl</a>
Pablo Rebolledo Santibáñez	Oficial Administrativo CIDHE	(058) 350380	<a href="mailto:prebolledo@cihde.cl">prebolledo@cihde.cl</a>

**CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL HOMBRE EN EL DESIERTO  
CIHDE - CODECITE  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

